



**SACRAMENTO DEL BAUTISMO
(NIÑOS MENORES DE 7 AÑOS)**



“Vayan, pues y hagan discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mateo 28, 19).

1386 S. WEST END ST.
SPRINGDALE, ARKANSAS 72764
TEL. 479-756-6711 FAX 479-756-8818
WEB www.straphaelcc.org

¿QUÉ PIDEN A LA IGLESIA DE DIOS...?



Papás: El Bautismo.

Sacerdote: Ustedes papás que piden el Bautismo para su hijo, deben darse cuenta de que contraen la obligación de educarlo en la fe, para que, guardando los mandamientos divinos, amen a Dios y a su prójimo como Cristo nos enseñó. ¿Se dan ustedes cuenta de la obligación que contraen?

- Rito de Bautismo

Trámites para recibir el Sacramento de Bautismo

1. Certificado oficial de nacimiento del niño (a).
2. El niño(a) debe tener menos de 7 años. Si el niño(a) es mayor de 7 años, se requiere una preparación diferente. Preguntar en la oficina.
3. Tener la intención de educar al niño (a) en la fe católica.
4. Asistir a una clase de preparación bautismal.
5. **Padres o padrinos que vienen de otra parroquia,** deberán traer una carta de permiso de su párroco.

Miembros activos de la Parroquia: \$20.00 por niño (a)
(Récord de asistencia a la Santa Misa)

Miembros de otra Parroquia: \$100.00

¿QUÉ SIGNIFICA SER PADRINO O MADRINA DE BAUTISMO?

Los padrinos deben ser los padres espirituales del recién bautizado. Son los encargados de preocuparse por el desarrollo espiritual de sus ahijados, rezar por ellos y ayudarlos con un consejo en los momentos difíciles de su vida. **En una palabra, ser padrino no sólo significa un honor, sino una responsabilidad. Los padrinos deben ser personas comprometidas dentro de la Iglesia para que puedan influir correctamente sobre sus ahijados. De esta manera el padrino ayudara al niño(a) en una vida de oración, conocimiento de la fe, recepción de los sacramentos de Primera Comunión y Confirmación y mantener durante toda su vida la unión con Cristo.**

Requisitos para ser Padrino de Bautismo

1. La edad mínima para ser padrino es de 16 años cumplidos.
2. Puede nombrar a un solo padrino si así lo desea, si selecciona dos padrinos debe ser un hombre y una mujer.
3. El padrino debe haber recibido todos sus sacramentos de iniciación (Bautismo, Primera Comunión y Confirmación.)
4. **Padrinos que están casados,** deben haber recibido el sacramento del Matrimonio, en razón del testimonio que deben dar como colaboradores en la educación cristiana de sus ahijados. Las parejas de esposos que pretenden ser padrinos, deberán presentar certificados de Confirmación y constancia de su matrimonio eclesiástico.
5. **Padrinos que están solteros,** favor de traer su Certificado de Confirmación y Primera Comunión.
6. Asistir a una clase de preparación bautismal.

Por favor les pedimos honestidad al escoger a los padrinos, ya que el sacramento no es un honor por amistad, parentesco o interés, pero es una responsabilidad de acompañar al ahijado (a) en su camino de fe. Por tanto, aquellos casados solo por el civil o en uniones libre no son elegibles para servir como padrino.